



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
 Av. Juárez No 976
 Colonia Centro C.P. 44100
 Guadalajara Jalisco México
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250674MS

2624	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37 77 11 52	CAMINO ING. RAMON PADILLA SANCHEZ 2105, PREDIO LAS AGUJAS, NEXT PAC, JALISCO
Telefono	DOMICILIO

UAS	082	2021
ORDEN DE COMPRA		
19/08/2021		
DA	1	MS
FECHA DE ELABORACION		
NO PROYECTO	260098	
NO FONDO	1.148.2	
PROGRAMA	PROSNI	
CARGO PRESUPUESTAL		

AV. CRUZ DEL SUR 2645 COL. JARDINES DE LA CRUZ 1 SECCION GUADALAJARA JALISCO	TECNOLOGIA INTERACTIVA VIRTUAL S.A. DE C.V.		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	PROVEEDOR	TELEFONO
	TIV180803H2Z	ventas1@vitecsa.com.mx	33 22 01 10 83
		FAX Y/O CORREO ELECTRONICO	

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
1	PZA	MACBOOK AIR 13.3 SPO/8C CPU/ 7C GPU/ 8GB/ 256GB-LAM	1	22,350.70	\$ 22,350.70
2	PZA	IPAD PRO 11 WIFI 512GB SPACE GRAY-LAE	1	22,800.20	\$ 22,800.20
			SUB-TOTAL	\$ 45,150.90	
			IVA	\$ 7,224.14	
			TOTAL	\$ 52,375.04	

(CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)

FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:	FRANQUIS
	ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO ING. RAMON PADILLA SANCHEZ 2105, PREDIO LAS AGUJAS, NEXT PAC, JALISCO.		SI/NO <input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO <input type="checkbox"/>	CREDITO 30 DIAS	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS TEL. 3771-1150, EXT. 1310	SI/NO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCELAS <input type="checkbox"/>	NO DE PARCELAS:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	SI/NO <input type="checkbox"/>
			SI/NO <input type="checkbox"/>

REQUISICION

OBSERVACIONES

LABORO:

AUTORIZO:

VOBO:

LIC. RICARDO RIQUELME MONTES
JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION

MTRA. MARIA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DRA. MARTHA ISABEL TORRES MORAN



FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.